



DECLARA TERMINADA
TRANSFERENCIAS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0136

ARICA, 17 ENE 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 497, de fecha 30 de marzo de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Anexos complementarios, sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades Culturales, Deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, de Seguridad Ciudadana.
2. La Glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público, año 2014.
3. La Resolución N° 30, emitida por la Contraloría General de la República con fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que, las organizaciones adjudicatarias que se indica en la parte resolutive han terminado satisfactoriamente sus proyectos, sin presentar rendiciones observadas o rechazadas, y habiéndose agotado el objeto del respectivo Convenio, corresponde dar término a los mismos en virtud del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRENSE** terminadas las transferencia de recurso, por los cuales se transfirió el siguiente monto:

NOMBRE ASOCIACIÓN	RUT ASOCIACIÓN	NOMBRE PROYECTO	RESOLUCIÓN APROBATORIA	FECHA CERTIFICADO DE CIERRE	MONTO RENDIDO (Asignación 24.01.017)	Proyecto Año
-------------------	----------------	-----------------	------------------------	-----------------------------	--------------------------------------	--------------

Comité Bienestar Ex Portuarios	65.029.702-4	Vivir en plenitud	N° 1205 de fecha 19 de julio de 2017	20 de marzo de 2018	\$ 2.465.960	2017
Asociación de Karate de Arica	65.030.797-6	Financiación a competencias internacionales para el desarrollo del Karate	N° 1779 31 de fecha agosto de 2017	19 de marzo de 2018	\$ 14.713.528 Reintegro de \$ 133.178	2017
Asociación de Fútbol de Arica	72.508.900-7	Competencia y Premiación Campeonato de Fútbol Series Menores A.F.A. 2017	N° 1287 de fecha 24 de julio de 2017	12 de febrero de 2018	\$ 2.208.054 Reintegro de \$506.	2017
Sindicato Interempresa de Tripulantes de Naves Especiales Arica	70.620.000-2	Campeonato de Futbolito SITNEA	N° 1515 de fecha 07 de agosto de 2017	07 de febrero de 2018	\$ 2.498.036 Reintegro de \$1.964	2017
Club Deportivo Arica Portuario	65.432.930-3	Competencia de Futbol Menores 2017	N° 1210 de fecha 20 de julio de 2017	16 de abril de 2018	\$ 2.400.240 Reintegro de \$550.-	2017

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMA/HOP/CRT/crt
~~Distribución física~~

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR.
2. Analista Oliver Torrealba, DIPIR.
3. Abogada DIPIR.
4. Departamento de Contabilidad, DAF.
5. Departamento Jurídico.